

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

2 ----- (5,947) -----

3 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL
4 EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION TEACHER ELSIE. -----

5 ----- Panamá, 23 de octubre de 2024 -----

6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
7 Notarial del mismo nombre, a los veintitres (23) días del mes de octubre de
8 Dos Mil veinticuatro (2024), ante mí, **HECTOR JOSE SANTOS RUDAS, NOTARIO**
9 **PÚBLICO DECIMO TERCERO**, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
10 personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y
11 cinco (9-725-735), compareció personalmente ante mí la siguiente persona a
12 quien conozco: **ADOLFO GARIBALDI DE ALBA**, varón, panameño, mayor de
13 edad, casado, con cédula de identidad personal número tres -
14 setecientos trece - doscientos setenta (3-713-270), abogado en
15 ejercicio con idoneidad profesional No. 11026, debidamente facultado para
16 este acto, y me solicitó que protocolizara como en efecto hago, el documento
17 que contienen la **ACTA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
18 **LA FUNDACION TEACHER ELSIE.** -----

19 El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido
20 confeccionada con base a minuta refrendada por licenciado **ADOLFO GARIBALDI**
21 **DE ALBA**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de
22 la cédula de identidad personal número 3-713-270, idoneidad profesional No.
23 11026, con oficinas en Obarrio, calle 55 este, Torre SFC, piso 26, oficina
24 26B.-----

25 Queda hecha la protocolización solicitada y se extenderán las copias que
26 soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta
27 Escritura Pública debe registrarse y ser leída como les fue la misma, en
28 presencia de los testigos instrumentales **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con
29 cédula de identidad personal número ocho - ochocientos ochenta y cuatro -
30 mil trescientos veintiuno (8-884-1321), y **MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO**,

con cédula de identidad personal número ocho - novecientos sesenta - mil
novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos panameños, mayores de edad,
vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para
ejercer el cargo, la encontraron conforme y la firman todos, para constancia
ante mí, el Notario, que doy fe.-----

Esta Escritura Pública en el protocolo del presente año lleva el número
CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

----- (5,947) -----

ADOLFO GARIBALDI DE ALBA

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO

HECTOR JOSE SANTOS RUDAS

Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá.



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN
TEACHER ELSIE.-----

Siendo las 2:00, p.m. del día 3 de agosto de 2024, en las oficinas de la Fundación ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Hato Pintado, calle 80 ½, Edificio Victoria Royale, piso 5, apartamento 5B, se celebró una reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la **FUNDACIÓN TEACHER ELSIE**, la cual está constituida bajo las leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a Folio No. 25052763, de la Sección de Personas Común del Registro Público de Panamá.

El Presidente, cumpliendo con lo que establecen los Estatutos, mediante comunicación escrita, convocó a todos los miembros de la Fundación a la reunión.

En la Asamblea se encontraban presentes en virtud de la convocatoria por el Presidente, la mayoría de los miembros de la Fundación, por lo que existía el quorum reglamentario para la toma de decisiones.

Verificado el quorum reglamentario y de acuerdo con las facultades establecidas en el Estatuto, presidió la reunión el señor ALFREDO RABAT PERALTA, presidente de la Fundación, y actuó como secretario de la reunión la señora ELSIE RABAT PERALTA, secretario de la Fundación, ambos titulares del cargo.

El presidente manifestó, que los objetos de la presente reunión eran los siguientes: autorizar la apertura de una cuenta bancaria, en una entidad bancaria de la localidad, a nombre de la Fundación; realizar el nombramiento de una secretaria administrativa para la Fundación; designar a un especialista optimestrista para la Fundación; nombrar a un contador, para la Fundación;

otorgar poder especial a un abogado idóneo, para que represente a la Fundación;
establecer una oficina virtual para la Fundación.

Acto seguido y a moción presentada y secundada, se aprobó por unanimidad las
siguientes resoluciones:-----

-----**RESUÉLVESE**-----

Autorizar, como en efecto se autoriza, la apertura de una cuenta bancaria a
favor de la Fundación, en el Banco Nacional de Panamá, la cual deberá contener
un registro de doble firma, siendo estas la del Presidente y Tesorero de la
Fundación. Se autoriza a la administradora de la Fundación, a que realice todas
las gestiones pertinentes ante la entidad bancaria, para que realice dicha
apertura, así como también, para que realice las transacciones electrónicas
mediante usuario y contraseña, que el Presidente proporcione.

Designar, como en efecto se designa, a una Secretaria Administrativa, siendo
esta la señora ARCENIA PERALTA VEGA DE RABAT, mujer, panameña, con cédula No,
7-84-1993. Se hace la salvedad, que dicha designación, se ocupará sin un salario
fijo, pero la misma podrá recibir reembolsos por gastos de salud, transporte y
comunicación.

Designar, como en efecto se designa, a la doctora JULIETA ARANGO, como
optometrista de la Fundación, tal cual como lo requiere el Ministerio de
Gobierno.

Designar, como en efecto se designa, a la señora LINETH MADRID, como contadora
de la Fundación, tal cual como lo requiere el Ministerio de Gobierno.

Otorgar, como en efecto se otorga, poder especial para asuntos legales, al
licenciado ADOLO GARIBALDI DE ALBA, para que represente a la Fundación.

Establecer, como en efecto se establece, una oficina virtual para la Fundación, ubicada en El Dorado City Center, Villa La Fuentes, Betania, Avenida Ricardo J. Alfaro.

Se resuelve además, autorizar, como en efecto se autoriza a **ADOLFO GARIBALDI DE ALBA** para que protocolice e inscriba esta acta en el Registro Público. -- No habiendo otro asunto que tratar en la reunión se declaró cerrada la misma a las 4:00 pm de la tarde, y para constancia de esta acta, firma el Presidente y el Secretario de la sociedad.



ALFREDO RABAT PERALTA, presidente.



ELSIE RABAT PERALTA, secretario.



ESTA MINUTA ES REFRENDADA POR EL LICENCIADO ADOLFO GARIBALDI DE ALBA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 3-713-270, IDONEIDAD PROFESIONAL NO. 11026, CON OFICINAS PROFESIONALES OBARRIO, CALLE 55 ESTE, TORRE SFC, PISO 26, OFICINA 26B.



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ADOLFO GARIBALDI DE ALBA

Céd.: 3-713-270
Idoneidad: 11026
Fecha de idoneidad: 04-10-2007

**LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Adolfo
Garibaldi De Alba

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-OCT-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 25-OCT-2021 EXPIRA: 25-OCT-2036



3-713-270



